



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría General

ASUNTO: “ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 7/2013, DE 27 DE SEPTIEMBRE, DE ORDENACIÓN, SERVICIOS Y GOBIERNO DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN”.

Visto el proyecto de referencia remitido por la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75.6 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, este Servicio no formula observaciones o sugerencias al texto remitido en relación con las materias que son competencia de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por lo que respecta a la tramitación de dicho proyecto, se recuerda la necesidad del informe de la Dirección General de Presupuestos y Estadística sobre su repercusión y efectos en los presupuestos generales de la Comunidad y de las previsiones de financiación y gastos que sean necesarios, según se establece en el artículo 76.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

En este sentido, la Dirección General de Presupuestos y Estadística señala lo siguiente:

El texto, una vez definitivo, deberá remitirse con una memoria económica, en los términos establecidos en el art.76.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, donde se valore el coste estimado, la financiación y el impacto en los presupuestos Generales de la Comunidad en el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- La elaboración del plan de áreas funcionales, rurales y urbanas.

- Los efectos económicos que para las Consejerías tendrá la reordenación de sus servicios en su ámbito competencial, en especial en el caso de los servicios denominados generales en las áreas rurales (sociales, sanitarios, de transporte regular de viajeros, y de implantación de internet y redes de telecomunicaciones).



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría General

- La aclaración de la reordenación de las líneas de cooperación económica con las entidades locales que prevé la norma y que es responsabilidad de la Consejería de la Presidencia.

- Cualquier otra previsión de la norma con incidencia en el coste de la Comunidad y/o con impacto presupuestario.

Valladolid, 16 de noviembre de 2020

**EL JEFE DEL SERVICIO DE
NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO**

Luis González Romo

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA